

establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-796 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrados las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Código 15».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 14 de noviembre de 2002 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 14 de noviembre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Iberoamericana de Catalunya, Sociedad Anónima», «Assidoman Catalunya, Sociedad Anónima», Sant Vicenç dels Horts (Barcelona).

Nombre EIC y número de informe: «ICICT, Sociedad Anónima», VC.BB.33009351/00F.

Contraseña homologación:

ADR	H-02796-11
RID/IMDG/OACI	02-H-796

Características del envase: «Código 15».

Envases interiores:

Caja de cartoncillo de dimensiones 107 × 167 × 258 milímetros, de fondo automontable y cerrada por la parte superior con «hot-melt».

Peso de la caja vacía: 105 gramos.

Gramaje: 493 gramos/metro cuadrado.

Contenido: Bolsa de plástico soldada por la parte superior e inferior y por el lomo que contiene 1 kilogramo del producto fitosanitario. Espesor del plástico: 68 µ.

Galga 270.

Número de envases por embalaje: 12.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201, de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Dimensiones exteriores: 510 × 445 × 280 milímetros. Peso de la caja vacía: 1.241 gramos.

Unión de la caja: Encolada. Caja impresa.

Fabricante de la caja «Assidóman Iberoamericana, Sociedad Anónima».

Peso bruto de la caja llena: 15 kilogramos.

Gramaje total del cartón: 913 gramos/metro cuadrado.

Composición del cartón: KB 140/P 160/B 160/P 160/B 130.

Cerramiento de la caja:

Con cinta adhesiva de polipropileno de 5 centímetros de ancho.

Código de envase: Y/Z.

Grupo de embalaje: II, III.

Marcado: UN/4G/Y 15/S*/E/**/número contraseña.

* Fecha de fabricación.

** Anagrama fabricante.

Materias peligrosas a transportar de la clase 6.1:

ADR/RID: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Apartados: b) y c) del marginal 2601 del ADR y 601 del RID (materias sólidas).

Excepto: El cianuro de hidrógeno estabilizado del 1.º, las soluciones de ácido cianhídrico del 2.º, los metales carbonilos del 3.º, la etilenimina 4.º y el isocianato de metilo del 5.º

IMO/IMDG: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas según cuadro 2, página 6015, las permitidas en este tipo de embalaje de las páginas 6056 a la 6277.

IATA/OACI: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas que respondan a las instrucciones 607, 613 e Y619.

Materias peligrosas a transportar de la clase 8.

ADR/RID: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Apartados: b) y c) del marginal 2801 del ADR y 801 del RID (materias sólidas).

Excepto: Las materias del 6.º, 14.º y el oxibromuro de fósforo del 15.º

IMO/IMDG: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas según cuadro 2, página 8007. Las permitidas en este tipo de embalaje de las páginas 8100 a la 9001.

IATA/OACI: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas que respondan a las instrucciones 814 e Y822.

Materias peligrosas a transportar de la clase 9:

ADR/RID: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Apartados: b) y c) del marginal 2901 del ADR y 901 del RID (materias sólidas).

Excepto: Las materias del 3.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 13.º, 20.º, 21.º y 36.º

IMO/IMDG: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas. Las permitidas en este tipo de embalaje de las páginas 9021 a la 9037.

IATA/OACI: Grupo de envase/embalaje: II y III.

Materias: Materias sólidas que respondan a la instrucción Y911.

24251 RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Smurfit España, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado, marca y modelo «DE 2006 Desengrasante KH-7», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «IRM Lloreda, Sociedad Anónima», con domicilio social en pol. ind. «Can Castells», paseo de la Ribera, 111, municipio de Canovelles (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Smurfit España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Canovelles: Embalaje combinado, marca y modelo «DE 2006 Desengrasante KH-7», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, «ICICT, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33012008/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28

de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-801 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrados las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «DE 2006 Desengrasante KH-7».

Características y productos autorizados a transportar: Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 14 de noviembre de 2002 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 14 de noviembre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Smurfit España, Sociedad Anónima», calle Industria, sin número, PI «Can Castells», 08420 Canovelles (Barcelona).

Nombre EIC y número de informe: «ICICT, Sociedad Anónima», VC.BB 33012008/00.

Contraseña homologación:

ADR	H-02801-11
RID/IMDG/OACI	02-H-801

Características del envase/embalaje:

Envases interiores: Jerricanes de plástico polietileno de alta densidad, color natural.

Referencia: 602/RT/180.

Dimensiones: Sección: 180 × 126 mm. Altura: 286 mm hasta la boca, sin tapón.

Boca: 27,5 mm de diámetro interior.

Tapón obturador de PP, color rojo, con precinto de seguridad. Ref.: T100-R-26.

Peso del envase vacío: 180 + 6 g del tapón: Total 186 gramos.

Capacidad a ras: 5.204 ml. Capacidad al 98 por 100 del llenado al ras: 5.100 ml.

Modo de agarre: Asa en la parte superior.

El jerricán lleva grabada la señal de peligro detectable al tacto pero situada en posición no correcta.

Número de envases por embalaje: Cuatro dispuestos en un solo piso.

Embalaje exterior: Caja tipo 0201, de cartón ondulado doble-cara, canal C.

Dimensiones exteriores: 380 × 280 × 300 mm. Peso de la caja vacía: 446 g.

Unión de la caja: Encolada. Caja impresa.

Fabricante de la caja: «Smurfit, Sociedad Anónima».

Peso bruto de la caja llena: 27 kg.

Gramaje total del cartón: 599 g/m².

Composición del cartón: KB 170/F 180/K 180.

Cerramiento de la caja: Con cinta adhesiva de polipropileno de 5 cm de ancho, formando una H.

Marcado: UN/4G/Y27/S/*E/**/H-02801-11.

Materias peligrosas a transportar de la clase 3:

Densidad máxima admisible relativa (kg/dm³): 1,3.
Grupo de envase/embalaje: II y III. Letra grupo: Y.

ADR/RID:

Apartados: Materias líquidas de los apartados b) y c) del marginal 2301 del ADR y 301 del RID.

Excepciones: Nitroglicerina en disolución alcohólica del apartado 6.º

Propilenimina inhibida del 12.

Isocianato de etilo del 13.

Para el transporte de materias de los apartados 31.c), 32.c) y 33 c) que desprendan pequeñas cantidades de dióxido de carbón y/o nitrógeno, los envases irán provistos de venteo.

IMO/IMDG:

Materias: Materias líquidas que requieran grupo de embalaje II y/o III.

Excepciones: Número ONU 1131, 2893, 1194, 1308, 1194, 1222, 3060, 3343, 3165, 3269, 3256, 3064, 1865 y 1261.

IATA/OACI:

Materias: Materias líquidas que requieran instrucciones de embalaje: 303, 305, 307, 308 (sólo los números ONU 1154, 1184, 1279), 309, Y309, 310.

Materias peligrosas a transportar de la clase 5.1: Densidad máxima admisible relativa (kg/dm³): 1,3.

Grupo de envase/embalaje: II y III. Letra grupo: Y.

ADR/RID:

Apartados: Materias líquidas de los apartados b) y c) del marginal 2501 del ADR y 501 del RID.

Excepciones: Materias del 5.º

Nitrato amónico del 20.

Nitrito amónico y sus soluciones acuosas.

Mezclas de un nitrito inorgánico con una sal de amonio.

Para el transporte de materias de los apartados 1.º b), y/o 1.º c), los envases irán provistos de respiradero.

IMO/IMDG:

Materias: Materias líquidas que requieran grupo de embalaje II y/o III.

Excepciones: Número ONU 1873, 2426, 1748, 1745, 1746, 2429, 3210, 2626, 3149, 2984, 2014, 2015, 2495, 1491, 1510 y 1511.

1512 (nitrito de zinc y amonio).

IATA/OACI:

Materias: Materias líquidas que requieran instrucciones de embalaje: 507, 515.

Materias peligrosas a transportar de la clase 5.2: Densidad máxima admisible relativa (kg/dm³): 1,3.

Grupo de envase/embalaje: II y III. Letra grupo: Y.

ADR/RID:

Apartados: Peróxidos orgánicos líquidos que no requieran regulación de temperatura de tipo B, C, D, E y F del marginal 2551 del ADR y 551 del RID que requieran métodos de embalaje OP4, OP5, OP6, OP7 y OP8.

IMO/IMDG:

Materias: Peróxidos orgánicos líquidos de tipo B, C, D, E y F que requieran métodos de embalaje OP6A, OP7A y OP8A.

IATA/OACI:

Materias: Materias líquidas que requieran instrucciones de embalaje: 502.

Materias peligrosas a transportar de la clase 6.1: Densidad máxima admisible relativa (kg/dm³): 1,3.

Grupo de envase/embalaje: II y III. Letra grupo: Y.

ADR/RID:

Apartados: Materias líquidas de los apartados b) y c) del marginal 2601 del ADR y 601 del RID.

Excepciones: Cianuro de hidrógeno del 1.º

** Año de fabricación.

** Anagrama del fabricante.

Soluciones de ácido cianhídrico del 2.º
 Ferropentacarbonilo y níquel-tetracarbonilo del 3.º
 Etilenimina estabilizada del 4.º
 Isocianato de metilo del 5.º

IMO/IMDG:

Materias: Materias líquidas que requieran grupo de embalaje II y/o III.

Excepciones: Número ONU: 1569, 3250, 1600, 3281, 1700, 1693, 3123, 1701, 3315.

IATA/OACI:

Materias: Materias líquidas que requieran instrucciones de embalaje: 612 (sólo los números ONU: 1593, 1710, 1897, 2831) 618.

Materias peligrosas a transportar de la clase 8: Densidad máxima admisible relativa (kg/dm³): 1,3.

Grupo de envase/embalaje: II y III. Letra grupo: Y.

ADR/RID:

Apartados: Materias líquidas de los apartados b) y c) del marginal 2801 del ADR y 801 del RID.

Excepciones: Materias del 6.º, bromo y bromo en solución del 14.º, galio del 65.º c), mercurio del 66.ºc) y oxibromuro de fósforo fundido del 15.º

IMO/IMDG:

Materias: Materias líquidas que requieran grupo de embalaje II y/o III.

Excepciones: Número ONU: 3301, 3094, 2576, 3032, 2214, 3301, 2809.

IATA/OACI:

Materias: Materias líquidas que requieran instrucciones de embalaje: 813 (número ONU: 2672), 820, 821.

Materias peligrosas a transportar de la clase 9: Densidad máxima admisible relativa (kg/dm³): 1,3.

Grupo de envase/embalaje: II y III. Letra grupo: Y.

ADR/RID:

Apartados: Materias líquidas de los apartados b) y c) del marginal 2901 del ADR y 901 del RID.

Excepciones: Materias del apartado 20.c).

Materias del apartado 21.c).

IMO/IMDG:

Materias: Materias líquidas que requieran grupo de embalaje II y/o III con los números ONU siguientes: 1841, 1990, 1941, 3082.

IATA/OACI:

Materias: Materias líquidas que requieran instrucciones de embalaje: 907, 914.

24252 *RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Mediterráneo Cartón, Sociedad Anónima»: Embalaje combinado, marca y modelo «CC-33», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Mediterráneo Cartón, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Jonqueres, 18, municipio de Barcelona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Mediterráneo Cartón, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Torrelavit (Barcelona): Embalaje combinado, marca y modelo «CC-33», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante

informe, certificado y actas con clave BB.VC.33007980/00, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resultado:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-783 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «CC-33».

Características y productos autorizados a transportar: Los indicados en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 15 de noviembre de 2002 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 15 de noviembre de 2000.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: «Mediterráneo Cartón, Sociedad Anónima», calle Jonqueres, 18, quinta planta, 08003 Barcelona.

Nombre EIC y número de informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», BB.VC.33007980/00.

Contraseña homologación:

ADR	H-02783-11
RID/IMDG/OACI	02-H-783

Características del envase/embalaje:

Envase interior:

Seis envases interiores de 1 litro de capacidad cada uno, colocados en un solo piso indistintamente.

Botellas cuadradas de PEHD color blanco, de tapa fija, de 1,270 litros de capacidad máxima, altura 226 milímetros y sección 93 × 93 milímetros, con tapón roscado de polietileno.

Botellas redondas de plástico coextrusionado PEHD/PA, de 1,169 litros de capacidad máxima, altura 240 milímetros y diámetro 86,8 milímetros.

Botellas redondas de aluminio, de 1,167 litros de capacidad máxima, altura 237 milímetros y diámetro 88 milímetros.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 (B-1) de cartón ondulado doble-doble, canales B y C. Caja impresa: «Panreac Química, Sociedad Anónima». Referencia: CC33. Dimensiones exteriores: 305 × 208 × 260 milímetros. Peso de la caja vacía: 500 gramos.

Gramaje: 803 gramos/metro cuadrado.

Composición del cartón: K 130/F 130/B 140/F 130/K 130.

Separador de cartón ondulado DC. Peso: 71. Gramaje: 455 gramos/metro cuadrado.

Camisa de cartón ondulado DC. Peso: 185 gramos. Gramaje: 800 gramos/metro cuadrado.

Peso bruto de la caja llena:

9 kilogramos (grupo de embalaje I), 13 kilogramos (grupo de embalaje II).